Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 336 -2026-MDCC

Cerro Colorado, 18 de noviembre del 2026.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 209-2024-MDCC de fecha 27 de septiembre del 2024 se designa en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado al Abg. Antonio Acosta Villamonte posteriormente se efectuó su vinculación a SERVIR mediante Resolución de Alcaldía N° 220-2024-MDCC de fecha 10 de octubre del 2024.

Que, mediante escrito ingresado a la Municipalidad el 09 de noviembre del 2026 (TD 261109L238) el Abg. Antonio Acosta Villamonte solicita se le autorice el goce de descanso vacacional desde el jueves 19 de noviembre del 2026 al 07 de diciembre del 2026.

Que, con memorándum N° 2675-2026-MDCC-GAF-SGGTH de fecha 17 de noviembre del 2026, se concede el uso de descanso vacacional al Abg. Antonio Acosta Villamonte – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el periodo comprendido entre 19 de noviembre del 2026 al 06 de diciembre del 2026.

Que, mediante informe N° 594-2026-SGGTH-GAF-MDCC de fecha 17 de noviembre del 2026 el Sub Gerente de Gestión de Talento Humano señala que, la Gerencia Municipal constituye el órgano de más alto nivel administrativo de la Municipalidad encargado de dirigir, coordinar y supervisar la gestión administrativa institucional, por lo que la ausencia temporal de su titular, se requiere adoptar las medidas necesarias para asegurar la continuidad de la gestión y la atención de los asuntos de competencia de dicho órgano durante el periodo de ausencia del titular.

Que, con la finalidad de garantizar la continuidad de los procedimientos administrativos de competencia de la Gerencia Municipal así como las demás funciones a cargo de la referida unidad orgánica corresponde encargar sus funciones a otro funcionario de la entidad.

Que, acorde a lo expuesto estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR las funciones de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a la **CPC ROXANA MARIBEL TORRES TITO** en adición a sus funciones como Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado durante el periodo comprendido entre el 19 de noviembre del 2026 al 06 de diciembre del 2026, en atención a los considerados expuestos, debiendo cumplir las funciones y facultades delegadas con sujeción a la Ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente, y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel M. Vera Paredes
ALCALDE

Sembrando Progreso
GESTIÓN 2023 - 2026